



ANUNCIO

PRIMER EJERCICIO CONCURSO-OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA, UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO AGENTE DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO, ENCUADRADA EN ADMINISTRACIÓN GENERAL, ÁREA TÉCNICA, CLASIFICADA EN EL GRUPO A SUBGRUPO A2, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL. EXP. 7197/2023

Reunidos en el Almacén de las Artes sito en la c/ Francisco Díaz Pimienta nº 15, a las 9:30 horas el 24 de octubre de 2024 se procede a constituir el Tribunal Calificador conforme a las bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, promoción interna, una (1) plaza de Técnico Agente de Desarrollo Local y Empleo, encuadrada en Administración General, Área Técnica, clasificada en el grupo A subgrupo A2, vacante en la plantilla de personal laboral. Expediente 7197/2023, cuyas bases fueron publicadas en el BOC nº 2 de 3 de enero de 2024. El Tribunal está formado por los siguientes miembros:

- Presidente. D. Damián Álvarez Pila
- Vocales
 - Titular: D^a. M^a Luz del Río Simón.
 - Titular: D^a. Susana Fernández Díez.
 - Titular: D. Ángel Fernández López.
- Secretaria: D^a. Ana Belén Méndez Gómez.

1º.- Conforme establece la base séptima de la convocatoria se procede a continuación a recibir a los opositores presentados previa comprobación de su identificación a través del DNI:

- Cuesta Paz, Marta
- Fernández Zamora, M^a Teresa (no comparece)

2º.- Tras su admisión se procedió a la realización de las pruebas previstas en el proceso de acuerdo a la base octava. Consistiendo en *“contestar por escrito un cuestionario tipo test de un máximo de ochenta (80) preguntas de respuesta múltiple sobre las materias contenidas en el Anexo II Programa. Parte General de esta convocatoria a realizar en el plazo máximo de 90 minutos. Para cada pregunta se propondrán cuatro (4) respuestas, siendo sólo una de ellas la correcta. Los aspirantes marcarán las contestaciones en las correspondientes hojas de examen o plantillas proporcionadas por el Tribunal. Las contestaciones correctas se valorarán positivamente con +1,25 puntos. Las contestaciones erróneas se valorarán negativamente con -0,3125 pts. Las contestaciones en blanco no penalizarán.*

Por el Tribunal se deberá garantizar el anonimato de los aspirantes adoptándose las previsiones que resultaran oportunas al objeto de garantizar tal anonimato en su fase de ejecución y posterior valoración del mismo. Esta prueba será calificada hasta un máximo de diez (10,00) puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco (5,00) puntos en la misma.”

Los resultados de esta prueba fueron los siguientes:

Firma 2 de 2
DAMIÁN ALVAREZ PILA
24/10/2024

Firma 1 de 2
ANA BELEN MENDEZ GOMEZ
24/10/2024

	Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
	Código Seguro de Validación	c852d9b7c4b646c0b1b3567e0bc57c52001
	Url de validación	https://sede.astillero.es
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO
(CANTABRIA)

OPOSITORA	NOTA
Cuesta Paz, Marta	9,03

3º.- El Tribunal acuerda publicar las calificaciones definitivas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Astillero y en la página Web del Ayuntamiento.

4º.- Se convoca a los miembros del Tribunal Calificador el día 4 de noviembre de 2024 en El Almacén de las Artes a las 11:30 para la realización del segundo ejercicio, consistente en “exponer por escrito, durante un plazo máximo de una (1) hora, un (1) tema a elegir entre 3 temas extraídos al azar, de entre los que figuran en el anexo II Programa. Parte Específica de la presente convocatoria.

El ejercicio será leído ante el Tribunal de Valoración, el cual podrá formular preguntas al opositor sobre los temas por un máximo de 10 minutos. En la valoración del presente ejercicio el Tribunal apreciará, fundamentalmente, la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, el nivel de conocimiento de las materias específicas, el dominio de las competencias profesionales, la facilidad, precisión, síntesis y rigor en la exposición, la calidad de exposición oral y la aportación personal de aspirantes a los temas expuestos. Esta prueba será calificada hasta un máximo de diez (10,00) puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco (5,00) puntos en la misma.”

5º.- Se convoca a la aspirante que ha superado el primer ejercicio para la realización del segundo ejercicio, el día 4 de noviembre a las 12:00 horas en El Almacén de Las Artes. La aspirante deberá ir provista del DNI, y de bolígrafos para el desarrollo de la prueba. El Tribunal fijará ficha para lectura y corrección.

6º.- Si por circunstancias sobrevenidas no pudiera celebrarse la prueba en el día y hora fijada, se avisará oportunamente a los interesados mediante anuncios en el Tablón Municipal y en la página web.

Terminada la prueba se levanta la presente acta en el lugar y fecha arriba indicadas, siendo las 11:45 horas, de todo lo cual doy fe como Secretaria, con firma del Presidente.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Damián Álvarez Pila

Fdo.: Ana Belén Méndez Gómez

Firma 2 de 2
24/10/2024
DAMIÁN ALVAREZ PILA

Firma 1 de 2
24/10/2024
ANA BELEN MENDEZ GOMEZ

	Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
	Código Seguro de Validación	c852d9b7c4b646c0b1b3567e0bc57c52001
	Url de validación	https://sede.astillero.es
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

